



16/12/2009

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIELIO**

CLAVE: SEM001468  
FOLIO TRAMITE: 74,463

FECHA EXPEDICIÓN 13-julio-2017

NOMBRE: ACEVES CARVAJAL MARCELINO  
UBICACIÓN: MONTE MORELOS  
COLONIA: ALAMO ORIENTE  
CALLE CRUCE 1: CORDOBA  
CALLE CRUCE 2: MONTE MORELOS  
GIRO: DERIVADOS DE POLLO DERIVADOS DE POLLO  
SUPERFICIE: 2.50  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 898 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 131

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2017

SUB-TOTAL

\$995.60

DECADOS FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2017

TOTAL

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:07 a	A:	02:00:07 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:07 a	A:	02:00:07 p
MARTES	SI	DE:	08:00:07 a	A:	02:00:07 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:07 a	A:	02:00:07 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	08:00:07 a	A:	02:00:07 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:07 a	A:	02:00:07 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

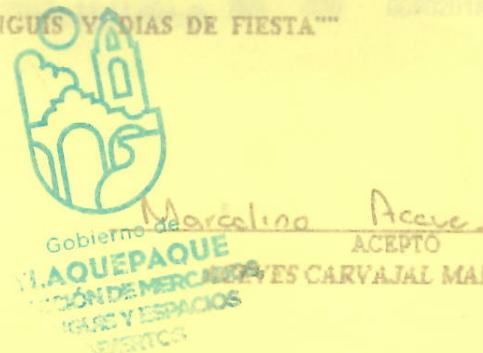
## OBSERVACIONES:

43-I-D

P. I.

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Marcelino Aceves  
Gobierno de TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
ACEPTO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semielfio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no acompaña el recibo oficial de pago de teorodrón una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productos de contrabando y piratería.
- El mendicantaje o pederastia del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remota o lejana de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peníncula, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.*